

REQUERIMIENTO DE FRUTAS, TUBÉRCULOS Y GRANOS LOCALES PARA LOS ANIMALES DE LA UNIDAD ACADÉMICA MICROESTACIÓN DE BIOLOGÍA – ZOOCRIADERO

1. DENOMINACIÓN

Adquisición de alimentos para los animales del Zoocriadero de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA).

2. OBJETO

Adquisición y suministro de frutas, tubérculos y granos locales para la alimentación de los animales del Zoocriadero de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la alimentación balanceada, nutritiva e inocua de los animales del Zoocriadero, contribuyendo a su adecuado desarrollo físico, académico y cultural dentro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Facultad de Recursos Naturales Renovables, a través de la Unidad Académica Microestación de Biología – Zoocriadero, cría animales de distintas especies (mamíferos, aves, reptiles) que requieren alimentación diaria balanceada para mantener su salud y bienestar.

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

Abastecer al Zoocriadero con la cantidad adecuada de frutas, tubérculos y granos locales para una alimentación balanceada de los animales.

Objetivos Específicos:

- Suministrar diariamente alimentos de calidad y valor nutricional adecuado.
- Garantizar que la entrega cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones de inocuidad.
- Asegurar reposición inmediata de los bienes en caso de observaciones.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, si la propuesta económica supera 1 UIT.
- RUC activo y CCI vinculada al RUC.
- Declaración jurada de no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.

7. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1 Condiciones Generales de los Bienes

- Ser de primera calidad, aptos para consumo animal.
- Libres de humedad excesiva, mohos, insectos, contaminación y materias extrañas.
- Presentar color, olor y textura característicos del producto fresco y saludable.
- Envases limpios, resistentes y adecuados para transporte y almacenamiento.
- Cumplir normas sanitarias vigentes.

7.2 Características Técnicas Específicas

Nº	Producto	Características Técnicas	UM	Cantidad Total (Kg)
1	Granadilla	Fruta fresca, firme, madura, libre de golpes y hongos.	Kg	132
2	Mango	Fruta madura, firme, libre de moho, sin manchas externas.	Kg	110
3	Naranja	Fruta fresca, jugosa, sin brotes de hongos ni podredumbre.	Kg	165
4	Palta	Fruta madura, firme, libre de manchas negras.	Kg	385
5	Papaya	Fruta madura, firme, limpia, sin signos de fermentación ni moho.	Kg	2640
6	Piña	Fruta fresca, madura, sin moho ni partes podridas.	Kg	275
7	Zapote	Fruta madura, firme, limpia, libre de moho.	Kg	550
8	Plátano bellaco	Fruta madura, firme, libre de golpes y fermentación.	Kg	704
9	Yuca	Tubérculo fresco, limpio, sin pudrición.	Kg	2200
10	Maíz amarillo entero	Granos uniformes, secos, limpios, sin humedad ni insectos.	Kg	352
11	Maíz amarillo partido	Granos uniformes, secos, libres de impurezas.	Kg	396

8. CRONOGRAMA DE ENTREGA 2026

[illegible]

NOMBRE_ITEM	UM	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Mango	Kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110
Naranja	Kg	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	165
Palta	Kg	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	385
Papaya	Kg	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2640
Piña	Kg	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	275
Zapote	Kg	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	550
Plátano bellaco	Kg	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	704
Yuca	Kg	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2200
Maíz amarillo entero	Kg	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	352
Maíz amarillo partido	Kg	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	396

Frecuencia de suministro: Según requerimiento diario del Zoocriadero, previo aviso con 24 horas de anticipación.

9. LUGAR DE ENTREGA

Almacén del Zoocriadero – UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, Carretera Central Km 1.21, Tingo María – Huánuco, Puerta N° 01- Zoocriadero.
Horario de entrega: lunes a domingo, 6:00 a.m. – 6:30 a.m.

10. TIEMPO DE REPOSICIÓN

Reposición inmediata en un plazo máximo de **01 día calendario** ante observaciones o defectos en el suministro.

11. PENALIDADES

Por retraso injustificado en la entrega:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{2aF \times \text{plazo en días}}$$

- Plazos ≤ 60 días: $F = 0.40$
- Plazos > 60 días: $F = 0.25$

12. FORMA DE PAGO

- Pago mensual según entregas, previa conformidad de recepción.
- Documentación requerida:
 - Reporte diario de almacén del Zoocriadero.
 - Informe de conformidad de la Unidad Académica Microestación de Biología – Zoocriadero.
 - Orden de Compra.
 - Comprobante de pago.
 - Formatos de requerimiento diario y/o boletas de entrega firmadas.

13. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del almacén central y el almacenero del Zoocriadero. La conformidad final será otorgada por el jefe de la Unidad Académica Microestación de Biología – Zoocriadero.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor debe mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda y no divulgarla ni usarla para fines distintos al contrato.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a:

- No ofrecer, negociar ni efectuar pagos o beneficios indebidos.
- Actuar con honestidad, probidad y transparencia durante la ejecución del contrato.
- Comunicar cualquier acto ilícito o corrupto a la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a **resolución contractual y acciones civiles o penales** según corresponda.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeisson', with a stylized flourish extending from the end.

Dr. Jeisson David Cabos Sánchez
Jefe (e) UAMEB-Z